Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/23- "EQUIPO RECREATIVO Y EDUCACIONALES" ID 422.402/2023

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día 31 de octubre del año dos mil veintitrés, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/23- "EQUIPO RECREATIVO Y EDUCACIONALES" ID 422.402/2023,** elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021*."-

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum Nº 1333/2022 DM de fecha 12 de diciembre de 2022 por el cual el Departamento de Mantenimiento, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 422.402/2023;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1529/23) por Gs. 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones) de fecha 26 de setiembre de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 07/2023 de fecha 16 de octubre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen de Justificación Nº 07/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, por el cual se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 313/2023, sobre comunicación de los procesos dentro del cuatrimestre.
- En fecha 23 de octubre de 2023 el llamado ID 422.402 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- Fueron invitadas las siguientes empresas:

  - DISTRIBUIDORA JASY S.A.
  - BRUNO GUILHERME KRAFT GOHL
  - PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA S.R.L.
  - OSCAR PENAYO BOGADO
  - ORVI S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 31 de octubre de 2023, en la oficina de la UOC Nº 5, siendo las 08:15 horas, se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa N° 08/23, presentándose los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	Gs. 165.000.000
2	PARQUE INFANTILES DE BRUNO KRAFT GOHL	Gs. 176.900.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DISTRIBUIDORA JASY S.A.	PARQUES INFANTILES DE BRUNO KRAFT GOHL
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** Folio 02 al 04 de la Oferta presentada	**CUMPLE.** Folio 02 al 04 de la Oferta presentada
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 218 de Constitucón de Sociedad. Folio 014 al 031 de la Oferta presentada,	**NO APLICA**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE.** Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9. Folio 35 al 36 de la Oferta presentada	**NO APLICA**
4	Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	**NO APLICA**	**CUMPLE-**Folio 07 de la Oferta presentada. Cedula de Identidad Nº 5.166.023 de Bruno Kraft Gohl
5	RUC - Registro Unico de Contribuyentes	**CUMPLE. Folio** 33 al 34 de la Oferta presentada 30/10/2023	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 10/07/2023
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto ofertado	**CUMPLE.** Gs. 8.250.000. Folio 05 de la Oferta presentada	**CUMPLE.** Gs. 8.845.000. Folio 05 de la Oferta presentada
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**NO PRESENTA SIPE**	**PRESENTA.** SIPE Nº 1769090. Folio 06 de la Oferta presentada

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS –VARIACION PORCENTUAL % - VER ANEXO I

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios, las cuales no presentan errores aritméticos.

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

No se solicitó Documentaciones a los Oferentes.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de la mejor oferta, luego del análisis sustancial ***(DISTRIBUIDORA JASY S.A.)*** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

DISTRIBUIDORA JASY S.A.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2021	FACTURA Nº 001-001-0002728	160.058.000
2022	FACTURA Nº 001-001-0003160	210.000.000
Demostrar la experiencia en la Provisión de Equipo Educativo y Recreacionales (Parques Infantiles) con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de uno de los últimos 2 años (2021 o 2022)		**370.058.000**
		30% - 46.147.500

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	**DISTRIBUIDORA JASY S.A.**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE.** Folio 43 al 45 de la Oferta presentada
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente emitida por la SET	**CUMPLE.** Folio 33 al 34 de la Oferta presentada

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente ***(DISTRIBUIDORA JASY S.A.)*** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

DISTRIBUIDORA JASY S.A.							
		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.151.614.427 / 477.651.529	2,41	1.622.814.659 / 978.900.700	1,66	2,03	Deberá ser igual o mayor que 1
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 2,03(dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.							
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	801.183.466 / 2.273.413.073	0,35	1.157.632.324 / 2.983.263.530	0,39	0,37	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,37 (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.							
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	316.897.870 / 200.000.000	1,58	353.401.600 / 200.000.000	1,77	1,68	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (dos ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.							

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE-FOLIO** 37 al 42 de la Oferta presentada

6.3 CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: *EL OFERENTE DEBERA CONTAR CON CAPACIDAD DE TRANSPORTE ADECUADO PARA EL TRALADO DE BIENES* ***(DISTRIBUIDORA JASY S.A.)*** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Declaración Jurada de contar con la capacidad de transporte para realizar el traslado de los bienes.	**CUMPLE.** Folio 45 de la Oferta presentada

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente ***(DISTRIBUIDORA JASY S.A.)***, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	DISTRIBUIDORA JASY S.A.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-FOLIO 12.** Patente de la Municipalidad de Luque
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE-FOLIO Nº 07.** Certificado Nº 405191 de fecha 16/10/2023 con vencimiento en fecha 14/11/23
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** Folio 09 al de la Oferta presentada
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE-Folio Nº 11.** Certificado Nº 42701629989003 de fecha 03/10/23 con vencimiento en fecha 02/11/23

6.5 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575/20 - Margen de Preferencia "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no será aplicado el beneficio teniendo en cuenta que es la única oferta posible de evaluar.

6.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** **"***Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "…*Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

7. ANALISIS DE PRECIOS

Los precios ofertados por la firma DISTRIBUIDORA JASY S.A. se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 por lo que podemos concluir que **CUMPLE**

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

DISTRIBUIDORA JASY S.A.	
Nombre y Apellido	**Víctor Rafael Luraghi**
C.I. N°	**814.851**
Nombres y Apellido	**Norma Catalina Marín de Luraghi**
C.I.Nº	**1.336.745**
Nombre y Apellido	**Matías Benicio Rubén Luraghi Marín**
C.I. N°	**4.345.869**
Nombre y Apellido	**Estanislao Rubén Marín Franco**
C.I. N°	**379.600**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros (SINARH - AsuHesaka)

9. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA JASY S.A.** con **RUC N° 80087130-8** por el monto total de Gs. 165.000.000 (Gs. Ciento Sesenta y Cinco Millones) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	49241502-003	Parque Infantiles completo de plástico	Unidad	UNIDAD	1	DJ	PARAGUAY	110.000.000	110.000.000
2	49241502-003	Parque Infantiles completo de plástico	Unidad	UNIDAD	1	DJ	PARAGUAY	55.000.000	55.000.000
								TOTAL	**165.000.000**

Es nuestro informe. -

Dirección de Jardín Botánico y Zoológico de Asunción **Dirección General de Administración y Finanzas**

Dirección de Asuntos Jurídico

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS –VARIACION PORCENTUAL %

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN

Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2023 "EQUIPO RECREATIVO Y EDUCACIONALES" - ID Nº 422.402/2023

CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	MARCA	PROCEDENCIA	Variacion Porcentual	DISTRIBUIDORA JASY S.A.		MARCA	PROCEDENCIA	Variacion Porcentual	PARQUE INFANTILES DE BRUNO KRAFT GOHL	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1	Parque Infantil Completo de Plástico	1	102.846.667	DJ	PARAGUAY	7	110.000.000	110.000.000	KRENKE	BRASIL	15	118.270.000	118.270.000
2	Parque Infantil Completo de Plástico	1	50.978.333	DJ	PARAGUAY	8	55.000.000	55.000.000	KRENKE	BRASIL	15	58.630.000	58.630.000
TOTAL								**165.000.000**					**176.900.000**